

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-DISA-AP-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO PARA LABORATORIO (MICROCUBETAS DESCARTABLESPARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:14:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la vigencia del producto y/o vencimiento, solicitan: El producto que debe ingresar al almacén especializado de la DIRECCIÓN DE SALUD APRURIMAC II, tendrá como mínimo 18 meses de vigencia antes de su vencimiento, el cual se contara desde el día de su internamiento al almacén. Sobre el requerimiento de la vigencia podemos mencionar que las microcubetas por sus propiedades químicas (reactivo seco que se mezcla con la sangre) y físicas propias tienen una vigencia desde su fabricación de 15 meses, SIMED PERU al ser el representante exclusivo de la marca gestiona la importación y se hace todo el tramite para la nacionalización del producto, llegan a Perú con 13 meses aproximadamente, para ser entregadas al cliente. Es por tal motivo solicitamos respetuosamente al comité junto con el área usuaria considerar aceptar microcubetas con fecha de vencimiento: No menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME AL INFORME N° 092-2025-DEMID-DISA-AP, el área usuaria absuelve lo siguiente; por ser actualmente un producto de lata rotación dentro de nuestra institución, se acoge la solicitud de aceptar fecha de vencimiento no menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. A su vez adjuntar una carta de compromiso de canje por posible vencimiento con 3 meses de anticipación para garantizar cualquier evento adverso que conlleve a la probable expiración del producto

Por tanto el comité de selección acoge su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Vigencia del producto y/o vencimiento del producto

El producto que debe ingresar al almacén especializado de medicamentos de la DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II, tendrá como mínimo 12 meses de vigencia antes de su vencimiento, el cual se contará desde el día de su internamiento en el almacén.

A su vez adjuntar una carta de compromiso de canje por posible vencimiento con 3 meses de anticipación para garantizar cualquier evento adverso que conlleve a la probable expiración del producto